UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2332-R-2018

Universidad Nacional del Centro del Perú
RECIBIDO
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
16 NOV 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEBAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA.....

Huancayo, 12 NOV. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 381-18-D/FACAP/UNCP presentado el 02 de octubre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, eleva expediente y solicita ómnibus para el viaje de estudiantes del X semestre de la especialidad de Administración de Negocios.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 12 de setiembre 2018, se acordó por unanimidad autorizar el viaje de estudios del X semestre de la especialidad de Administración de Negocios al CONEA Cusco 2018, a llevarse a cabo desde el 28 de octubre al 03 de noviembre 2018;

Que, según Proveído Nº 01299-2018-VRAC-UNCP del 10 de octubre 2018, la Vicerrectora Académica manifiesta que revisados y verificados los documentos, se encuentran conforme a lo establecido por el Artículo 8° de la Directiva para la realización de viajes de estudios, utilizando vehículos oficiales de la UNCP, aprobado con Resolución N° 3007-CU-2017, por lo cual, opina favorablemente para la autorización del viaje de estudios del 27 de octubre al 03 de noviembre 2018, a la ciudad de Cuzco, así como también, la asignación de viáticos para dos choferes y para la asesora Mg. Ana María Victoria Romero;

Que, a través del Oficio N° 152-2018-JUT/UNCP presentado el 25 de octubre 2018, el Jefe de la Unidad de Transportes, informa que se encuentra disponible el vehículo de placa N° EGS-519, con los conductores Guzmán Remar Briceño y Alberto Jiménez Balbín, para el viaje a la ciudad de Cuzco del 28 de octubre al 03 de noviembre 2018; requiriendo 250 galones de petróleo y viáticos para los choferes;

Que, a través del Oficio Nº 00548-2018-DGA-UNCP presentado el 26 de octubre 2018, el Director General de Administración, considerando la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, en cumplimiento a la normativa y existiendo la disponibilidad del ómnibus, traslada al rectorado para la emisión del acto resolutivo, según lo previsto en el Artículo 9° de la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando vehículos oficiales de la UNCP; y

De conformidad al Artículo 33 inciso c) del Estatuto Universitario y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1º ***AUTORIZAR*** el **Viaje** de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, para participar en el Congreso Nacional de Estudiantes en Administración-CONEA Cuzco 2018, del 28 de octubre al 03 de noviembre 2018.

2º ***DISPONER*** la salida del ómnibus de Placa Nº EGS-519, para el viaje a la ciudad de Cuzco; y otorgar los gastos de combustible, viáticos de conductores y asesora.

3º ***ENCARGAR*** a la docente Ana María Victoria Romero, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmará el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y delegado de los estudiantes.

4º ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Comuníquese y cúmplase

SO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/ Facultad CIENCIAS APLICADAS TARMA/ Mg. ANA MARIA VICTORIA ROMERO/Oficina General de Gestión e Innovación Académica/ ~~Portal WEB~~/Oficina General de Administración Financiera/Oficina General de Planificación/Oficina de Presupuesto/Oficina de Integración Contable/Costos/Oficina de Tesorería/ Unidad Transporte/ Archivo/ivm.